Redacción y Ad[ministración]
ENTRE-RIO[S]
ENTRE LIBERTAD [Y] BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Martes 25 de Abril de 1899 | Año IX—Número 2086

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Abril 25 de 1899
Fechado á las 12.15 p. m.
Recibido á la 1.20 p. m.

LA CUESTIÓN PLATENSE

Estacionamiento de la cuestion electoral—La contestación del gobernador — Respuesta del Ministro del Interior—Trabajos de Demarchi—Calma chicha

Estado del general Roca

RECEPCIÓN Á LOS PRELADOS PERUANOS

GRAVES DENUNCIAS DEL DIRECTORIO CENTRAL

DEL BANCO DE LA NACIÓN

SESIÓN PREPARATORIA

Sobre el viaje de la «Sarmiento»

Partida de los prelados peruanos

LA FIEBRE TIFOIDEA

TERRIBLE CONTAGIO

Rumores de revolución

El escándalo mas grande que registran los anales electorales de la República, cual es la sanción del fraude electoral por la Legislatura platense, parece que no ha tenido trascendencia alguna, apesar de los esfuerzos hechos por la oposición sistemática que hace un grupo de politiqueros al gobierno del doctor Bernardo de Irigoyen.

—La cuestión celebrada con motivo de la sancion del célebre escrutinio, permanece en calma, sin producirse novedad alguna.

—La policia armada ha despejado completamente el local de la Legislatura y los jardines que la rodean, como tambien todos los alrededores sin producir ningun choque y arrestando algunos vagos de malos antecedentes.

—La ciudad está tranquila como siempre, sin que se haya interrumpido su normalidad apesar del bochinche que armaron los legisladores.

—Aparte de la firme contestación dada por el Dr. Bernardo de Irigoyen al ministro del Interior Dr. Jofré y que comuniqué ayer detalladamente, amplio hoy esas informaciones con las siguientes:

El gobernador en otras cosas contestó que habia ordenado á la policía impidiese la entrada á las cámaras á los grupos armados, contratados por los opositores quienes habian convertido el resinto de las leyes en lugar de juego de taba y monte, para perturbar el órden público; pero que los senadores y diputados podian entrar, permanecer y salir durante el dia á los salones de la Legislatura, y sesionar en ellos.

El informe termina diciendo: «El gobierno de la Provincia garantiza el libre funcionamiento de ambas Cámaras Legislativas, pero castigará á los que intenten promover desórdenes contra la tranquilidad pública».

—El ministro del Interior Dr. Jofré, ha contestado al largo telegrama que le dirijió el Dr. Demarchi y el Dr. Villamayor, presidentes ambos de las Cámaras de Senadores y Diputados respectivamente, expresándoles que el Poder Ejecutivo de la Nación no considera que haya llegado el caso de una intervención nacional, lo que ha caido como una bomba contra los revoltosos representantes de la Provincia, quienes creían segura la intervención nacional, pero sin darse por vencidos.

—El vice-gobernador Dr. Demarchi, que es el más entusiasta senador opositor no para en mientes, y trata por todos los medios á su alcance de reunir todos los diputados y senadores de los partidos radical intransigente y nacional independiente, tratando tambien en conseguir algunos otros que no tengan buen afecto al Dr. Irigoyen, á fin de conseguir *quorum* para que las cámaras puedan sesionar legalmente y pedir la intervención nacional de una manera mas formal.

Creese que todos los trabajos de zapa que hacen los opositores en ese sentido, fracasarán siempre.

—En los círculos sociales se piensa en que el gobernador Dr. Irigoyen se vea forzado á dar un golpe de estado, en el cual seria apoyado por ambos partidos radical y nacional, disolviendo ambas cámaras y llamando á elección inmediatamente para una nueva Legislatura.

—El general Roca se encuentra ya mejorado de la indisposición que ha sufrido.

Hoy es posible que concurra á su despacho.

—Si el presidente de la Rèpùblica asiste hoy á su despacho oficial tendrá lugar la recepción de los prelados católicos peruanos recien llegados por la via Mendoza.

Con este motivo, los obispos y el arzobispo peruano serán obsequiados en la Casa Rosada.

—Con motivo de que el gerente de la sucursal del Banco de la Nación de la ciudad de San Luis, ha sido apaleado en la calle pública por un sugeto del partido gubernista de esa Provincia, á quien se le negó un crédito que solicitó por carecer de responsabilidad, el Directorio Central del Banco de la Nación informa al gobierno nacional que el mismo hecho está para repetirse en Salta por un insolvente gubernista, como sucederá tambien en otras provincias cuyos gobernadores, ministrillos tronados, creen que ese establecimiento de crédito es una institución filantrópica para que esos pobres vergonzantes llegan hasta suponer que la gerencia del Banco es una inagotable pila de agua bendita, en la cual se puede meter la mano á malsalva, llegando hasta insultar y amenazar de muerte á los gerentes que les hacen comprender el error, como ha ocurrido en Salta y Santiago.

—Estas declaraciones explícitas del Directorio de ese establecimiento nacional, han producido honda sensación en los círculos comerciales. Varios diarios le consignan artículos editoriales dando gran importancia á esa declaración, pidiendo se adopte severas medidas de represión contra esos deudores.

—Van llegando á esta capital los senadores y diputados de las provincias del interior, encontrándose en suficiente número para formar *quorum*.

—Faltan solo algunos senadores para que la cámara respectiva pueda contar con el *quorum* necesario para comenzar á reunirse en sesión preparatoria.

—La cámara de diputados sesionará seguramente mañana.

—La fragata «Sarmiento» que hace un viaje de circunvalación al rededor del mundo, ha llegado hoy al puerto de Panamá, segun comunicación recibida por el ministerio de marina del capitan Betveder.

—Los prelados peruanos, que se encuentran en ésta, partirán el viernes próximo con destino á Roma.

—Se ha desarrollado con carácter alarmante en esta capital en los barrios cercanos á Belgrano la fiebre tifoidea.

Segun las autoridades científicas se trata de esa enfermedad, pero existe la creencia general de que se trata de fiebre amarilla.

Causa gran pánico el desarrollo de esa epidemia.

—En la Boca, Barracas y otros barrios se están produciendo muchos casos de esa enfermedad.

—En la manzana comprendida entre las calles Caridad, Rioja, Europa y Comercio en seis dias han fallecido nueve personas, lo que demuestra la existencia del contagio de esa terrible enfermedad de la fiebre amarilla.

—El general Bartolomé Mitre se encuentra ya mejorado de las lesiones que sufrió en la cara y de la impresión producida.

—Ayer han corrido insistentes rumores de una revolución en La Plata; pero esas versiones son completamente inexactas y desautorizadas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1899.
Fechado á las 3.15 p. m.
Recibido á las 3.20 p. m.

Cotización del oro

PREMIO MAYOR DE LOTERIA

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 231 y cerró al 229.80

—En la loteria de beneficeecia jugada hoy salió premiado con 50.000 pesos el número 5596.

ALEMANIA

NUEVO EXPLOSIVO

BERLIN, Abril 25—Se ha inventado un nuevo explosivo que puede aplicarse á las guerras modernas. Consiste el explosivo en un aparato de aire comprimido.

Las pruebas á que se ha sometido el nuevo invento por la sección técnica del Estado Mayor General del ejército, han dado un espléndido resultado.

Celébrase este nuevo explosivo, cuyo poder supera á los hasta hoy conocidos.

FRANCIA

Declaraciones sobre el proceso Dreyfus

Una carta de Dreyfus

PARIS, Abril 25—La Suprema Corte de Casación sigue en su labor de citar testigos y recibir declaraciones sobre el célebre proceso Dreyfus.

—Varios diarios de esta capital publican una carta de Dreyfus dirijida desde su prisión en la Isla del Diablo al ministro de la Guerra y en la cual protesta de su inocencia y pide que siga adelante la investigación para dar con el verdadero traidor de la patria.

Ecos

Apertura del Congreso

EN EL DIA CONSTITUCIONAL

Segun lo hacen saber algunos colegas bonaerenses, el presidente nato del senado nacional doctor Quirno Costa, manifestó personalmente al general Roca que, si lo deseaba, la apertura del Congreso podia tener lugar sin retraso este año.

Agregan que el general Roca declaró al Dr. Costa que su propósito era que no se postergase por razon alguna esa apertura, la cual debia hacerse indefectiblemente en la fecha que marca la Constitución, esto es, el 1º de Mayo de cada año.

Si el hecho es cierto, y estando las dos Cámaras en quorum, no hay duda que el período ordinario de las sesiones se abrirá con arreglo á la prescripción constitucional citada.

En cuanto á los asuntos de preferencia que han de tratarse en aquellas sesiones, se mencionarán en el mensaje. No obstante se consigna desde ahora que se referirán al negociado internacional, celebrando su amistoso desenlace y ensalzando la honorable intervención del ministro Buchanan,—á la cuestión financiera, mas peluda de lo que se piensa,—á la reforma judicial que será esbozada en su pensamiento capital de la unificación del fuero,—á la reforma educacional declarando las intenciones de fomentar la instrucción práctica en escuelas ó institutos de comercio, agronomía, veterinaria y estudios industriales de aprovechamiento inmediato.

Los colegas metropolitanos nada dicen de la reforma electoral.

Política platense

MAR ALBOROTADO

Veníase pronosticando desde hace tiempo una tempestad en la política platense, la que como habran visto nuestros lectores, por los telegramas que nos llegan de allí, ha estallado con écos candentes.

Los ánimos se han caldeado á grado tal y el encarnizamiento de la lucha ha adquirido tal magnitud, que ya no se habla sino de medidas estremas, de las que naturalmente tienen que resentirse los resortes constitucionales establecidos principalmente en previsión del desenvolvimiento moral y pacífico de la marcha de los estados.

Mucho de qué hablar y sobre qué comentar nos proporciona la actualidad política platense, la que probablemente hasta de escandalosa hubiera sido ya calificada por la opinión pública, si el teatro de los sucesos, en vez de ser la provincia de Buenos Aires, fuera otro estado argentino. En Jujuy, por ejemplo, ya se habria dado un corte radical á estos sucesos, pues no hubiera sido por nadie bien visto que, por allí, un partido político transformara en cuartel el recinto de la Legislatura.

Lluvia de oro

TIOS MAGNÍFICOS

En pocos meses han caido sobre el Plata tres herencias caudalosas, venidas de Inglaterra una y de Norte América las otras dos. Es una avalancha de dollars, un chaparron de guineas, un mareo de millones, cuya simple enumeración le deja á uno la boca seca.

Por ser oro sajon el que nos viene se creeria que la providencia, equitativa y benigna, nos compensa, por esa oculta manera, de los malos modos con que han recibido los capitalistas ingleses nuestras demandas de dinero. Parece que para vengarnos de los banqueros se matan á los tios!

Lo mas curioso es que las tres fortunas han caido en Montevideo y Buenos Aires, como si el hado supiera que es común á ambas ciudades la dolencia que con oro se alivia. Seis millones anunciados recientemente por el cónsul norteamericano en el Uruguay á los señores Garessi, Crispo, Faccio y Dalquini, tienen en Buenos Aires, dos afortunados partícipes, á quienes ya suponemos repuestos del delicioso susto. Y las otras dos herencias serán tambien repartidas, no solo entre estas dos repúblicas, en donde residen herederos, sino hasta el distante Paraguay, que no ha sido olvidado por la maga opípera de los legados que vienen sin pensar, como en los cuentos.

En lo que ha fallado un poco la equidad del reparto providencial, ha sido en lo tocante á las familias. Porque una sola, la de Usher ha sido favorecida con dos herencias. Le viene una de Nuewa York y otra de Lóndres. Aquella de un tio y esta de una tia. Hasta las tias resultan eficaces!

Industria en decadencia

CURTIDURIAS

Desde que se implantó en grande escala la exportación de cueros salados, las curtidurías han venido sufriendo una ruinosa competencia, en nuestra provincia.

Al presente hánse paralizado notablemente los trabajos que se hacian en estos establecimientos industriales, pues á su vez, el mercado de suelas en Buenos Aires, encuéntrase estancado.

Los saladeros que se absorven la mayor parte de los cueros frescos, puesto que pueden ofrecer mayores precios para adquirirlos, no dejan ni la mitad del beneficio general que producen las curtidurías, no solamente al fisco, sino que tambien á otras industrias, que tienen que proporcionar el cebil, la cal, etc.

En las curtidurías se dá ocupación á un numeroso personal, en los diversos labores de mano que tienen esos establecimientos, mientras que los saladeros apenas sí ocupan uno ó dos peones en ese trabajo, que no requiere labor ninguna.

Bajo cualquier faz económica y productiva que se considere estas dos industrias, siempre resultará que convienen mucho mas las curtidurías que los saladeros, para los intereses generales de nuestra provincia, y aún para los fiscales.

Sabemos que actualmente se ha licenciado numeroso personal del que trabajaba en las curtidurías, á causa de que esta industria decae cada dia más.

Las suelas salteñas, no obstante de estar tan acreditadas en el mercado de Buenos Aires, sufren una paralización completa para su realización, debido á que los talleres no trabajan allí como antes, pues todo se eslabona en los efectos generales de la tremenda crisis que agobia al país.

Y la anhelada reacción, que todos esperamos como al Mesias prometido, tarda en llegar; y sabe Dios cuándo la veremos los argentinos.

Escuadron de guardias nacionales

Hace ya algun tiempo que el gobierno de la provincia ha dirijido una comunicación al ministerio de la guerra gestionando el pago de los haberes que corresponden á los oficiales é individuos de tropa que formaron el extinguido escuadron de guardias nacionales que hicieron la vigilancia de las fronteras en el Chaco, sin que desde la fecha de su reclutamiento ú organización hasta su licenciamiento se les haya abonado sus sueldos, ni aun el pret que gozan todos los oficiales, gestión que como se vé no ha tenido hasta hoy resultado alguno.

Si el comando arbitrario que han tenido que soportar mas por disciplina, si los sufrimientos y vejámenes no han sido bastantes para percibir un miserable sueldo, la desnudes y hambres que se les ha obligado, proporcionándoles apenas un *charque* de cuero y así mismo cuando se les daba la real gana, debe merecer la atención del gobierno nacional que se ha hecho servir al fiado. Debe pues, abonárseles lo que en justicia se les debe y en el mas breve tiempo posible, antes de obligar á esos oficiales é individuos de tropa á demandar al gefe que los contrató y que los organizó.

Pensamos que los oficiales que han servido en ese escuadron deben interponer querella contra el gefe que los llevó á esas desiertas regiones como representante del gobierno, pues los tribunales de la Provincia son competentes para atender demandas de esa naturaleza. De esa sola manera se conseguiria percibir sus sueldos y prets que les corresponde por los nueve meses de servicios prestados.

Concejo Deliberante

SESIÓN DE AYER

Con asistencia de los concejales señores Hugo Siegertz, Samuel Uriburu, Pedro I. Lopez, Miguel S. Ortiz, Damian M. Torino y bajo la presidencia del Sr. Manuel S. Sosa, el Concejo Deliberante Municipal, en su sesion de ayer, ha tomado las siguientes resoluciones:

A la solicitud del Sr. Manuel Ulloa en representación del Sr. Esteban Bazerque, pidiendo que la Municipalidad ordene ó prohiba al Sr. Bernardo Peña venda el agua del pozo semi-surgente que posee en el Campo de la Cruz, le ha recaido la resolución: Estése á lo dispuesto en la resolución del 23 de Setiembre de 1898, esto es, no ha lugar.

—Por otro acuerdo se dispone que la Intendencia Municipal informe al Concejo sobre los siguientes puntos:

1º Si las casas de *préstamos* establecidas en la actualidad han dado la fianza á que se refiere el artículo 2º de la ordenanza respectiva.

2º Si se cumple lo establecido en el art. 4º de la misma ordenanza.

3º Si se colocan las tablillas á que se refiere el art. 5º.

4º Si se dá cumplimiento extricto á lo que dispone el art. 8º.

5º Si se hace las publicaciones indicadas en el art. 11.

6º Si se han depositado en la Caja Municipal los sobrantes que resultaren de los objetos vendidos, segun lo dispuesto en el art. 14 y qué cantidad existe por este concepto en la misma Caja.

7º Si se efectúa la vigilancia en la contabilidad de esas casas, de conformidad á lo mandado por el art. 15.

8º Si se han aplicado las multas establecidas en el art. 12 (200 $) por infracción á la ordenanza ya citada.

—Luego se tomaron en consideración varias solicitudes, que pasaron á las comisiones respectivas.

Se levantó la sesión á las 5.30 p. m.

Via fluvial y terrestre

PUROS PROYECTOS

Discútese en Buenos Aires la conveniencia de postergar la prolongación del ferrocarril central norte hasta Bolivia, posponiendo dicho proyecto por otro que se considera mas fácil y económico—la canalización de los rios que entrando en aquel pais se convertirian en excelentes vias fluviales.

Indudablemente el último proyecto es hacedero, pero estamos seguros que ha de ocasionar erogaciones mas ámplias de las que se auguran sin haber meditado á fondo tan importante asunto. Por este motivo y estimando improcedente el sistema de crear proyectos sobre proyectos sin realizar nunca ninguno, se vé claramente que es un error imperdonable abandonar la primitiva idea de construcción de una linea férrea que entrando en Bolivia facilite el intercambio comercial de ambos paises.

La construcción de vias de comunicación con Bolivia se impone por múltiples y valiosas razones, tanto política como comercialmente hablando.

Postergar esa obra implica un retardo injustificable en la consolidación y aumento de nuestras relaciones con aquel pais, retardo que beneficia á otros en perjuicio comun de Bolivia y la Argentina.

Es bajo tal impresión que el Congreso en vez de discutir postergaciones debiera sancionar construcciones inmediatas.

Las vias fluviales vendrán en pos de las terrestres y facilitarán el movimiento de transacciones estableciendo una competencia ventajosa para el tráfico. Pero esas obras requieren un maduro estudio, mientras la traza del ferrocarril está concluida ya.

Dr. Abraham Cornejo
ABOGADO
Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº 188.
200.Ind

Fernando Lòpez
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

Gran novedad
APROVECHAR
La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.
Lo que venderán á precios sumamente baratos.
Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado.
245 V. Myo 12.

Semilla de alfalfa
De primera calidad, vende la casa
— DE —
MANUEL I. AVELLANEDA
CALLE VICTORIA 156
231 v My. 8

SE ALQUILA
Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
Orías y Cia.
244.v.My.11.

AVISO
Se participa al público en general y á nuestra clientela en particular, que la «VERDADERA» carne invernada se vende en el Mercado San Miguel, puestos de los señores López y Suarez, entrada por la calle Entre-Rios en la esquina misma y á mano derecha, y entrada por la calle 20 de Febrero sobre la mano derecha tambien. No confundir estas carnes con otras que no son de invernada.—Grasa en rama y derretida á precios convencionales para los compradores.
LÓPEZ y SUAREZ.
254.v.A.30.

FERIA DE SUMALAO
Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del pùblico en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.
NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO
Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
Ignacio Sarmiento.
236 v My 10

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ LA MAS BARATA

Miguel de los Rios.

1001-.P

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el muno premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000 —P.

Casa de Gobierno

Se ha aceptado la renuncia interpuesta por el señor Adolfo Diez del cargo de comisario auxiliar de policía del departamento de Anta.

Dirijióse nota al comisario departamental pidiendo proponga el ciudadano que debe ocupar esa vacante.

—Por decreto gubernativo el P. E. de la Provincia ha nombrado á Joaquin T. Salas, ex-procurador público, escribiente de la mesa central de policía en reemplazo del Sr. Ricardo López quien renunció.

—Ambos ministerios conjuntamente con el gobernador se ocupan de labrar el mensage que S. E. el gobernador leerá ante la Legislatura á tiempo de la apertura de sus sesiones ordinarias.

Noticias

Levantamiento de planos en la Puna—Los ingenieros que fueron á la Puna de Atacama á objeto de reconocer las borateras existentes en ese territorio para su explotación posterior, han encontrado en esa excursión dos comisiones chilenas cerca de Capua haciendo mensuras y levantando planos. Estas comisiones operan una al Norte y otra al Sud del punto mensionado en la jurisdicción de Pastos Grandes.

Esas comisiones chilenas de ingenieros no tienen permiso para hacer esas operaciones técnicas de ningun poder ó autoridad nacional ó provincial, por lo que se hizo la denuncia respectiva ante el gobierno de la provincia, quien á su vez se dirigió al ministerio de Relaciones Exteriores comunicándole esas noticias.

Ese ministerio nacional ha contestado al P. E. de la provincia que no tome ninguna resolución referente á ese asunto.

Estadistica policial—En las oficinas de la gefatura de policía se está confeccionando la estadística del movimiento de la policía durante el año ppdo. de 1898. Esta importantísima operación será terminada en la presente semana. Daremos entonces á conocer á nuestros lectores los interesantes datos de esa estadística.

Preso remitido—El dia 15 del corriente mes tuvo lugar en la villa de Cafayate un desacato á mano armada cometido por el sugeto Braulio Farfan contra un agente de policia de aquel pueblo, el cual recibió en la lucha varias heridas de aquel, por cuya causa ha sido capturado y remitido al Departamento General de Policia donde se encuentra detenido.

Féria de Sumalao—Tenemos entendido que la tradicional féria de Sumalao será celebrada este año como nunca.

Los propietarios de las fincas han cedido generosamente á la Iglesia el terreno en que está edificada y una area próxima á ella.

El arrendatario Sr. Sarmiento ofrece todas las comodidas á los que quieran ir á pasar un buen rato. Habrá un hotel confortable, camas y demas comodidas, todo á un precio bajísimo.

Al público

Tenemos el agrado de comunicar al público que segun contrato celebrado en la fecha ante el Escribano Pùblico D. Ernesto Guibert, debidamente registrado en el Tribunal de Comercio, hemos formado una sociedad mercantil de capital é industria, la que jirará en esta plaza bajo la razon de

M. VEGA y Compañia

Y se dedicará á la compra y venta de Vinos y frutos del país, comisiones y remates.

Forman parte de esta sociedad, D. Maximio Vega con capital fijo y D. Belisario Baron como socio industrial.

Salta, Abril 20 de 1899. M. VEGA y Cia. Libertad 206.

282v .M.10.

Es menester que el gobierno por los medios que tiene á su alcance y la Municipalidad de Cerrillos, coadyuven por todos los medios posibles á fin de que no desaparezca esta féria que es la única que tiene la Provincia y acaso la mas importante del Norte de la República.

Prepararse especuladores, paseantes, promesantes y todos los terminados ed antes.

El hombre mas rico del globo—La estadística de impuestos de Nueva York, dà una idea de la enorme fortuna poseida por el ciudadano americano Mr. John D. Rockefeller, "el rey del aceite", como se llama, pues ha declarado ante el comisario que su entrada anual por 1898, fué de 20 millones de dollars. Al paso que vá este feliz mortal, llegará á ser *billonario* antes de su muerte; pues actualmente posee mas de un tercio de billon y su fortuna aumenta de una manera fabulosa.

Su entrada anual es como dijimos arriba, de 20 millones de dollars al año, lo que dà mas de uno y medio millones al mes, ó sean 55 mil pesos al dia, ó sean 2.316 dollars cada hora.

Será dentro de poco tiempo el primer billonario que ha visto nuestro planeta; actualmente podria pagar á Mr. Mackinley su sueldo de 50,000 dollars, *cada dia* y aun le quedaria un remanente de 1.500,000 dollars al año.

Por lo demás, es un hombre modesto, como buen yankee, viste con suma sencilez, es altamente caritativo y fuma en pipa. Empezó su carrera de comerciante, como empleado, ganando 50 dollars al mes.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes defunciones:

En la parroquia de la Candelaria: Ester Wayar, de tres meses de edad, sin asistencia médica.

En el Hospital fallecieron: Benito Rosa, de 50 años, boliviano, soltero y María Santos Rueda, de 13 años, argentina, soltera.

(Léase el Suplemento)

AVISO

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Desde la publicación de la presente ordenanza, prohibese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pùblica, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3º Los infractores á lo dispuesto en el art. 1º serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4º Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5º Comuniquese, publiquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.

M. S. Sosa.
José A. Cabrera, Strio.

274.v.M.21.

Consejo General de Educación

Movimiento de Tesoreria en Marzo de 1899

ENTRADAS

Saldo del mes anterior	$ 8707.10
A Banco Provincial cheques jirados	5278.98
" Refacciones	200.
" Obligaciones á cobrar	400.
" Tesoreria General 20 %	4925.88
" id id 2 %	492.68
" Tesoreria Gral. 1/3 parte Papel multas	868.05
" Propiedades	500.
	16867 59

SALIDAS

Por Banco Provincial nj. depósito	8.840.
" Deudas Generales pagadas por Tesoreria s/. libro de órdenes del año 1897	50.
" id. id. id. de 1898	7564.80
" id. id. id. de 1899	443.82
" Balance: vales por buenas cuentas	4299.47
Efectivo en caja	170.
	16867 59

Salta, Marzo 31 de 1899.

Luis Castro, Tesorero.

Conforme—*Eugenio Hochprung.* Ctdor.

270.v.Ab.30.

Papel DUC

Recordamos á los consumidores del papel "**DUC**" de fama universal y muy superior en calidad á toda otra clase de papel para fumar, que tanto los libritos como las resmas, deben llevar para ser legítimos la inscripcion siguiente: "Cárlos Mendy y Cia. únicos depositarios en la República Argentina".

Por otra parte hacemos presente tambien que las resmas deben llevar 18.000 hojas y los libritos 120 cada uno, es decir un 20 % mas que cualquier otra marca.

Mendy Hnos. y Cia. únicos agentes—Piedad 1940.

Agencia La Aurora.

279. v M.22.

SE NECESITA UN DEPENDIENte con buenas recomendaciones.—calle Buenos Aires esquina Alvarado. 269—v.My5

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la Repùblica.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198. Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158 — (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el pùblico en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la Repùblica. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general. 232—Ind.

MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerías de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la visia de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Aristides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria. 241.v.M.11.

Dinamita

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA—SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Jugueteria, Canasteria, Peluqueria y Cuchilleria* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser à domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.

136. Ind. *Juan Torrejon.*

Ordenanza

La Municipalidad etc

Art. 1º—Señalase la Plaza 9 de Julio, la Plaza Belgrano y la Estación del Ferro-carril como puntos destinados para la estacion de los carruajes de alquiler.

Art. 2º—Será de cuenta de los dueños de éstos ó de sus encargados, el barrido del local en que se situen, en los dias y horas que se les designe, bajo la pena de un peso m/n. de multa por cada vez que dejen de hacerlo.

Art. 3º—El local ocupado por los carruajes será desocupado provisoriamente á requisicion de la Intendencia Municipal, siempre que fuera necesario.

Art. 4º—Los carruajes deberán llevar los faroles encendidos durante la noche, sea que alumbre ó no la luna.

Art. 5º—Todo carruaje llevará en su tránsito el costado izquierdo, escepto el caso en que encuentre obstáculo que se le impida, en el que se desviará hasta salvarlo, volviendo á tomar la misma direccion. La marcha de los carruajes por las calles se hará siempre al trote pero las bocas calles se pasarán al tranco de los animales. La infraccion de cualquiera de estas disposiciones será penada con cinco pesos de multa.

Art. 6º—Toda vez que el carruaje estuviera parado, su conductor deberá manear ó tener los caballos de la brida, asi como no interrumpir el tránsito público, bajo la pena de 2 pesos m/n.

Todo conductor de carruaje que atase animales ariscos ó empacones para hacer el tráfico, será penado con una multa de 10 pesos m/n. Es asi mismo prohibido, bajo pena de 50 pesos de multa, atar animales enfermos ó heridos.

Art. 7º—La circulacion de coches sujetos á tarifas deberá hacerse dentro del siguiente radio:

POR EL NORTE

Calle número 1 y calle número 2.

POR EL ESTE

Camino de circumbalacion del Cerro de San Bernardo, avenida del Cementerio, camino del Portezuelo hasta la avenida del Matadero.

POR EL SUD

Avenida del Matadero y Rio de Arias hasta prolongacion de la calle General La Madrid.

POR EL OESTE

Prolongacion de la calle General La Madrid hasta calle Entre-Rios, calle Entre-Rios con direccion al Oeste, hasta encontrar el callejon de Patron y camino de circumbalacion de las Lomas de Medeiros con el de San Lorenzo y calle Rondeau hasta calle número 2.

TARIFA

El viaje directo dentro del perímetro establecido en el presente articulo, será de un peso m/n.

Por la ocupacion de un carruaje por una hora, *un peso cincuenta centavos* y por las subsiguientes *un peso* m/n.

Por acompañamiento fúnebre al Cementerio *dos pesos cincuenta centavos* por viaje de ida y vuelta.

ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Por viaje á la Estacion del Ferrocarril, no excediendo de tres personas, *un peso* m/n.—Si excediese de este número *dos pesos* m/n.

Art. 9º—El servicio de los carruajes se hará desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la noche en verano, y en invierno desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Art. 10—Fuera de las horas determinadas en el artículo anterior, los precios serán convencionales.

Art. 11—Cuando los carruajes ocuparan algunos de los puntos indicados en el art. 1º sus conductores no podrán eximirse á hacer el servicio que se les exija con arreglo á este Reglamento, debiendo cada cochero presentar al pasajero que lo solicite, un boleto conteniendo los artículos 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 16 y el número de esta Ordenanza.

Art. 12—Una vez ocupado el carruaje queda obligado el pasajero á pagar el precio que corresponda como viaje aun que desista de continuar en él, á menos

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS:
TOMEM LA **BOCK**
Es la Cerveza reconocida mejor
POR LAS
Autoridades mèdicas de Bs. Aires
Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas
Señoras y Señoritas: Tomen la "PILSEN,"
ES LA CERVEZA MAS APROPIADA
PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS
UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.
1010 P.

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.
Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, prec os médicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.
1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

Peluquería y Mercería
MODERNA
CALLE LIBERTAD 317

Semanalmente recibe las últimas novedades, lo que más se usa, lo más elegante, lo mejor en PERUMERIA. MERÇERIA Y ROPERIA.
Cuenta con un espléndido salón de
PELUQUERIA
servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.
Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.
Permanentemente cuenta con perfumes legítimos de los más reputados fabricantes.
TODO BARATO y TODO BUENO
1015—P. **Pablo L. Didier y Cia.**

La Florida
RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á a minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.
Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 1004.P

MOLINO y ASERRADERO
Almacen "La Merced"
—DE—
ARAOZ y MICHEL

Gran surtido en artículos de almacen, tienda, ferreteria, frutos del país, etc.
COMPRA DE TRIGO, CEBADA, TABACO, POROTOS, ETC.
Tambien se compra botellas vacias y cerdos flacos para engorde.
PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA
Cantina en la Estación La Merced
Donde se encuentra un completo surtido de licores, conservas fiambres.
PRECIOS MODERADOS
PRONTITUD Y ESMERO EN EL SERVICIO
203—Ind.

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos enbotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.
ROBERTO RITZER y Cia.
1018.P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

que no sea por que el uso del carruaje ofrezca peligro ó por la inhabilidad del conductor.
Art. 13—Los cocheros que llevaren enfermos atacados de enfermedades notoriamente infecciosas, deberán hacer desinfestar sus carruajes donde la autoridad municipal lo estime conveniente, bajo pena de 50 pesos m/n. de multa, sin perjuicio de hacerse la desinfección.
Art. 14—Queda prohibido á los menores de 18 años conducir carruajes públicos, bajo la pena de 80 pesos m/n. de multa.
Art. 15—El abono del servicio prestado por los carruajes, se hará inmediatamente de terminado éste.
Art. 16—La municipalidad ó quien la represente, hará efectivo el pago de las multas de que habla la presente Ordenanza y lo que adeudasen los propietarios de carruajes, embargando y vendiendo en remate alguno de ellos, para con su producto cubrir la cantidad adeudada, depositando el sobrante si lo huse, á disposicion del dueño.
Art. 17—En la parte interior del carruaje se colocará un ejemplar impreso de la presente Ordenanza que se entregará por la Intendencia Municipal en la cantidad que fuere necesario, dejándose anotado el número que le corresponda á cada carruaje. La falta de la Ordenanza en estos será penada con dos pesos de multa.
Art. 18—Los carruajes de alquiler llevarán pintado el número de la patente en el vidrio de los faroles independientemente de la patente del carruaje que llevará á la vista.
Art. 19—Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruaje serán depositados inmediatamente en la Intendencia Municipal ó en la Poli ía para ser devueltos á sus dueños, acreditando la propiedad.
Art. 20—Los cocheros que fueran sorprendidos en la infraccion del artículo anterior, pagarán una multa proporcional al valor del objeto ocultado; esta multa será apreciada y aplicada por el Intendente Municipal.
Art. 21—La resolucion de las cuestiones entre los pasajeros y cocheros con motivo de la infraccion á esta Ordenanza así como la imposicion de las multas á que hubiere lugar, se resolverán por la Intendencia Municipal.
Art. 22—Desde la publicacion de la presente, queda prohibido á los carruajes de alquiler que no estén en servicio, estacionarse en las calles de la ciudad. Los que infringieren esta disposicion sufrirán una multa de cinco pesos m/n. y en su defecto el carruaje quedará detenido en el corralon Municipal por tres dias.
Art. 23—Las disposiciones contenidas en los artículos 4º, 5º y 6º son aplicables á los conductores de carruajes de propiedad particular y éstos ó sus dueños quedan sujetos al abono de las multas señaladas.
Art 24—Todo cochero que en el desempeño de sus funciones, profiera palabras que afecten la moral pública como así mismo estropeen á los animales, pagarán una multa de 5 pesos ó 5 dias de prision.
Art. 25—Derógase la Ordenanza de Diciembre 1º de 1891.
Art. 26—Comuníquese y publíquese etc.

Salta, Marzo 24 de 1899.
MANUEL S. SOSA.
JOSÉ A. CABRERA,
Secretario.

Salta, Marzo 27 de 1899.
Cúmplase.
MANUEL ANZOÁTEGUI.
ANGEL ZERDA,
Secretario.
258.v.ab 30.

ORDENANZA

La Municipalidad, etc.

Art. 1º Desde el 1º de Julio del presente año toda carne para el abasto, precedente del matadero público, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cubiertos y cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino ni quede expuesta á la vista del público.
Art. 2º El techo, piso y paredes laterales del carro serán de maderas forradas en zinc y las portadas de rejillas para dejar libre el paso del aire. El exterior será pintado.
Art. 3º Los ganchos para suspender la carne serán colocados en el centro del carro.
Art. 4º Los carros serán conducidos por uno ó más animales de tiro al pecho y dirijidos por el conductor dede el pescante del mismo.
Art. 5º Es obligatorio el lavado y aseo de todo el interior del carro.
Art. 6º Desde la publicacion de esta ordedanza, la carne en el matadero público, se hará: en verano, desde las cuatro y media de la tarde para adelante y en invierno desde las tres p. m.
Art. 7º Los contraventores á lo dispuesto en la presente ordenanza pagarán cada vez una multa de cinco pesos m/n
Art. 8º Queda derogada la ordeanza de 3 de Diciembre de 1872 y toda disposición que se oponga á la presente.
Art. 9º Comuníquese y publíquese.
Marzo 20/99.
M. S. SOSA.
219.v.Ab.30 *José A. Cabrera.*

Ordenanza

La Municip ildad etc.

Art. 1º. Desde la sanción y publicación de la presente Ordenanza, el impuesto de Matadero, Degolladura y Corral, se pagará de conformidad á la siguiente escala:
Los abastecedores públicos pagarán por cada animal mayor que se carnee para el abasto y cuya carne se venda.

De 20 á 25 cs. el kilog.	$ m/n.	3.96.
« 26 á 30 « «	«	6 «
« 31 á 35 « «	«	10 «
« 56 á 40 « «	«	15 «

Art. 2º. Los que vendan la carne de cuarenta centavos el kilógramo para arriba, pagarán un cincuenta por ciento mas sobre los precios establecidos en el último grado de la escala anterior.
Art. 3º. Es obligación de todo abastecedor colocar en su puesto de venta y en un lugar visible, una tablilla donde se fijará el precio á que se venderá el kilógramo de carne, de conformidad al impuesto pagado.
Art. 4º. Los que infringieren las disposiciones contenidas en la presente, sufrirán una multa de veinte y cinco pesos por cada vez.
Art. 5º. La Intendencia Municipal tomará todas las medidas conducentes á verificar una inspección prolija al cumplimiento extricto de esta Ordenanza.
Art. 6º. Las disposiciones precedentes solo rejirán para la carne de animales vacunos, debiendo las demás carnes que se expendan pagarán los derechos establecidos en la Ordenanza de 27 de Marzo del corriente año.
Art. 7º. La Oficina Topográfica Municipal, dará preferencia á la contrastación de las pesas é instrumentos de pesar que han de emplear los abastecedores, de conformidad con la Ley Nacional de la materia y procediendo dentro del término de los diez dias.
Art. 8º. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.
Art. 9º. Comuníquese y publíquese etc.

Salta, Octubre 30 de 1895.
CARLOS COSTA
JOSÉ A. CABRERA.
Secretario.

Salta, Abril 18 de 1899.
Publíquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público.

MANUEL ANZOATEGUI.
Intendente.
ABEL ZERDA.
266.v.M.18 Secretario.

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
Estudio: Alvarado 209
127 Ind.

Moisés J. Salas
Procurador
Plaza 9 de Julio Nº. 125
—SALTA—
1009.P

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
Son los mejores
Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito
Maximio Vega
CALLE LIBERTAD Nº 191

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.
Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.
Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.
El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le coresponda
En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.
Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

Por José D. Soliverez

Nº. hipt. 77/3475 Série B.
El dia veinte y nueve de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procedere por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada "Gualiama" ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de "Las Cañas" con una superficie de doce mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo alfares y otros rastrojos mas destinados para otros cereales, con abundante agua para la irrigación, y en el segundo sus campos son de excelente calidad para el ganado, existiendo cuatro puestos con sus respectivas casas, con dos corrales cada uno y sus potreros correspondientes para encerrar el ganado. Posee una casa con cuatro habitaciones, corredores y demás dependencias y otras casitas más para peones.
Límites: Norte, con la estancia "Agua Blanca"; Sud, el Rio del Rosario; Este, con la estancia "Las Saladas", y Oeste, "La Esperanza". Esta venta se hará ad corpus.

Importe del préstamo.	$	18.000
Menos lo amortizado al 30 de Junio de 1899	"	3.101'437
Deuda actual........	"	14.898'563
Servicio atrasado è intereses penales.....	"	862.650
Gastos calculados.....	"	170
Base de venta........	"	15.931'213

Aviso iniciado el dia 29 de Marzo de 1899. 217.v.ab.28

Por José D. Soliverez

VALIOSA PROPIEDAD

JUDICIAL

El dia 28 de Abril corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público con base de $ 25.000 y al contado la hermosa finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda contra D. Fabio López García.
Limita: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el Carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional, por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú.
Extensión: 140 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.
Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demàs comodidades.
Tiene una buena casa para familia Una finca en debida forma.
Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta *veinte y cinco mil pesos* m/n.
El remate se verificará de conformidad al siguiente:
EDICTO—Salta Abril 8 de 1899 —A mérito de lo solicitado é informado poa el Secretario, autorízase la venta en remate público de los bienes embargados en esta ejecución con la rebaja del 25 %. Nómbrase martillero al Sr. José D. Soliverez. Señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el acto del remate Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mi: R. López, Secretario.

247.v.ab.27.

POR EL MISMO

CASA Y TERRENO

En la calle Caseros
JUDICIAL

El dia 30 del corriente Abril en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde, procederé á la venta en remate público *sin base* y al contado de una linda propiedad ubicada en la calle Caseros al Oeste, entre las de Arenales y Gorriti, perteneciente á Julian Leiva en la ejecución seguida por D. Pio Berasaluce.
Buena oportunidad de hacerse propietario con poco dinero.
Fué tasada en $ 1.400. Hoy se vende "sin base".
El remate se verificará de conformidad al siguiente:
EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899. —Véndase en remate público por el mismo Martillero señor J. D Soliverez, el bien inmueble embargado en esta ejecución, el dia 30 del corriente. Publíquense edictos en los diarios "EL CÍVICO y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—LOPÉZ—Ante mi: *R. Lopez* —Secretario.
267—V. Ab. 29.

POR EL MISMO
Bonita casa en la calle Arenales
SIN BASE—JUDICIAL
El dia 12 de Mayo próximo á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Dª. Raimunda P. de Echenique.
Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.
Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16.50 de fondo.
Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mamani y Oeste con la calle Arenales
Ha sido tasada en TRES MIL PESOS m/n Hoy se vende sin base.
El remate se verificará de conformidad al siguiente:
EDICTO Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. Sosé D Soliverez, sin base, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y EL CÍVICO, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 11 de Mayo del corriente año á horas 3 p. m —López—Ante mi: R. López.

283.v.M.11.

POR EL MISMO
JUDICIAL
GANADO VACUNO, MULAS, CABALLOS
UNA JARDINERA
SIN BASE! SIN BASE!
El dia 28 del corriente en mi local Plaza 9 de Julio á horas 2 de la tarde procederé á vender en remate público y al contado el ganado que á continuación se detalla, perteneciente á Ramón Galvan en la ejecución seguida por don Napoleon Poma.
7 novillos de cuenta
9 vacas de cria
1 ternero de año
Dicho ganado se encuentra en el Departamento de Rivadavia, siendo depositario el Sr. Gabriel Puló.
Además, remataré una jardinera, tres mulas, dos caballos y una yegua, todo lo cual se encuentra en Metán, siendo depositario de estas últimas especies el Sr. D. Serapio Larrán.
Todo sin base!! Por lo que dén!!
Verifico este remate en virtud del siguiente:
EDICTO—Salta, Abril 22 de 1899 —Por lo manifestado en el presente escrito, como se pide en todas sus partes, señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el remate prévia public ción de edictos.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

288.v.ab.27.

Por B. Peña y Cia.

El dia 28 del corriente mes á horas cuatro de la tarde en nuestro escritorio Caseros Nº. 194, procederemos al público remate del producto de los viñedos que á continuación se expresan y de conformidad al siguiente decreto:
JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate, el dia veinte y ocho del corriente, por el martillero D. Bernardo Peña y Cia. y á la hora que ésta designe, el producto de cuatro cuadras de viñedo mas ó menos de propiedad de Juan A. Azcárate y una cuadra y media de viñedo mas ó menos de propiedad del Sr. Nicanor Cuello, encontrándose ambas plantaciones en el lugar denominado "Lorohuasi", Departamento de Cafayate.
El remate ha de efectuarse á la mas alta postura y dinero de contado, de conformidad á los Arts. 284 y 288 de la Ley Nacional de Procedimientos. Salta, Abril 8 de 1899.
Waldino Riarte,
143.v.ab.28. Escribano.

POR LOS MISMOS
Prendas fundidas correspondientes al mes de Octubre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 de Mayo.

1192	1201	1206	1219	1224	1229
1230	1232	1238	1241	1242	1243
1249	1257	1278	1280	1283	1287
1289	1290	1296	1297	1298	1306
1310	1313	13 7	1318	1320	1322
1314	1325	1327	1333	1335	1340
1341	1349	1361	136[illegible]	1363	1369
1371	1374	1376	1377	1378	1384
1386	1407	1418	1431	1432	1436
1440	1447	1448	1452	1453	1455
1458	1464	1465	1470	1471	1474
1477	1481	1482	1488	149[illegible]	1492
1499	1503	1504	1507	1518	1520
1525	1528	1530	1536	1537	1547
1558	1560	1561	1563	1566	1570
1571	1577	1582	1585	1586	1587

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

1590	1591	1595	1597	1598	1603
1604	1608	1610	1618	1619	1624
1626	1630	1651	1654	1655	1672
1674	1675	1676	1681	1685	1688
1691	1692	1693	1699	1700	1704
1707	1708	1717	1721	1723	1730
1733	1736	1740	1741	1742	1750
1751	1754	757	1778	1780	1782
1786	1793	1801	1804	1814	1817
1821	1822	1824	1829	1833	1838
1841	1844	1847	1856	1860	1868
1877	1892	1836	1899	1903	1905
1907	1909	1011	1912	1936	1937
1938	1940	1955	1960	1971	19
1979	1989	1993	1994	1997	200
2009	2013	2015	2818	2025	203
2034	2035	2037	2038	2043	205
2059	2060	2861	2068	2050	2065
2067	2073	2078	2087	2090	2107
2117	2132	2133	2140	2141	2145
2161	2164	2165	2168	2170	2172
2174	2176	2180	2189	2201	2202

268.v.M.3.

Por Pablo Saravia

Sin base, sin base

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Coique y D. Vicente Plaza. Limites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899.—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorizase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios El Cívico y "La Razón„—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mí R. López.

275 v. Myo. 9.

Edictos

El dia 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoria General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 253 pesos con 28 cts. m/n. de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los limites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extensión de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta, Abril 28 de 1899—*El Receptor General.* 289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899—Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los de mas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razón»—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente.—Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López*—Secretario

271 V. Myo 20.

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Madariaga*—J. de P.

288 V Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictado en el Juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E S.—237 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Saiguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M. Saiguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que, los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La

Razon».—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López.*

253 v M.14.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de los bienes dejados por D. Dámaso Guiñes, el Juez de Paz que suscribe, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión, ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.—Chicoana, Marzo 28 de 1899.—*Justo T. Robles*, J. de P. S.

216 v.ab.28.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899. *David Gudiño*, E. S.

239.v.M.8.

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 16 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárese abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley.—Salta, Abril 11 de 1899.—*Ramon López*, Strio.

246 v.M.12

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaria de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López*, Secretario.

242 v.M.11.

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaria á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberla sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz.

Salta, Abril 13 de 1899.
Waldino Riarte, Secretario.

160.v.My.15.

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:

Salta, Abril 13 de 1899—Al 1er. punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios El Cívico y «La Razon».—Al 2º punto regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al 3er punto, acéptase la fianza presentada como se pide.—Saravia—Ante mí: David Gudiño.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.

Salta, Abril 17 de 1899.
David Gudiño.
E. S.

162—v. Mayo5.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el articulo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

253.v.M.28.

JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á los señores Cárlos Bochino, por su esposa Maria Martina U. de Bochino, Anatolio Miranda y Abrahan 2º Miranda, para que comparezcan dentro del término de seis dias desde la primera publicacion, á estar á derecho en la demanda, que por cobro de pesos, ha iniciado el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Art. 63 y 258 de la Ley Nacional de Procedimientos.—Salta, Abril 19 de 1899.—*Waldino Riarte*, Secretario.

273 v Ab.27.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaria á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 13 de 1899.—*Waldino Riarte*—Secretario. 276 v. Myo 21.

En las diligencias seguidas por el Sr. Aristeo Roco sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia», situada en San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que á objeto de que se practiquen las diligencias de mensura, amojonamiento y posesion de dicha boratera se publique el edicto á que se refiere el artículo 119 del Código de Mineria.

«Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Pide mensura, amojonamiento y posesion de la boratera que expresa.—José Guzman por D. Aristeo Roco, en las diligencias que sigo sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia» situada en el Partido de San Antonio de los Cobres Departamento de la Poma, ante V. E. con el debido respeto, expongo: Que habiéndose adjudicado á mi representado la boratera que dejo expresada, corresponde y pido á V. E. se sirva ordenar, se practique la mensura, amojonamiento y posesion de la mencionada boratera;—á cuyo efecto, y de acuerdo por lo dispuesto por el art. 242 del Código Nacional de Minería vijente, paso á suministrar los datos siguientes: la mensura, partirá desde un lindero grande y bien pronunciado que se ha formado en el estremo Norte de dicha boratera; de este punto, se medirán los mil quinientos metros de longitud en línea recta al Sud. La latitud ó ancho de la pertenencia, será de cuatrocientos metros, con lo que se formará un rectángulo, de un millon de metros cuadrados, ó sean, cien hectáreas, las mismas que acuerda el concesionario el art. 90 del Código citado. Previniéndose, que en dicha boratera, no hay ningun colindante aquien citar. En su mérito, para la operacion á practicarse, nombro de perito por la parte de mi representado al Sr. D. Ramón Soape, vecino del mismo partido; sirviéndose ordenar á la vez, se libre el oficio respectivo á los Jueces de Paz, propietario ó suplente del Departamento de la Poma, con insercion del presente escrito y su proveido recaido, para que acompañado del perito nombrado, procedan á practicar la operacion que dejo solicitada.—Todo, con sujecion á las prescripciones del Código de Minería citado.—Por tanto.—A V. E. pido se sirva proveer de conformidad á todo lo que en el presente escrito solicito, que será gracia y justicia, etc.—José Guzman.—Al despacho Salta, Abril 8 de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 13 de 1899.—Con o se pide, practíquense la mensura que se solicita, teniéndose por nombrado en calidad de perito al señor Ramón Soage, aquien se le darán los antecedentes é instrucciones del caso, quien deberá proceder de acuerdo á las disposiciones del Código de Minería y asociado al Juez de Paz del departamento de la Poma, aquien se le comunicará por oficio esta comision y practicada que sea esta operacion la comunicará para proceder en consecuencia.—Ugarriza.»—Lo que se hace saber á los interesados á los fines consiguientes —Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H.

285.v.M.10

Por disposicion de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente DECRETO:—«Obispado de Salta, Abril «24 de 1899—Seguido este juicio de con«formidad á las prescripciones canóni«cas, y de acuerdo con lo dictaminado «por nuestro Promotor Fiscal, llámese por edictos á D. Ramon Este«bi para que comparezca ante esta Vica«ria General en el término de treinta dias, declarándole rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio —J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico„ —Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899—*Luis Peralta*—N. E.

290 v. Myo. 25.

AVISOS PERMANENTES

Droguería Alemana

CASA INTRODUCTORA

BERETERVIDE y Cía.

Sucesores de Adolfo Müller y Aliberti

156 PIEDRAS 170—BUENOS AIRES

Establecimiento recientemente ensanchado y resurtido. Drogas y completo surtido de productos químicos y farmacéuticos de las principales marcas: Merck, Poulenc, Schering, Erba, etc. Perfumeria Lubin, Roger-Gallet, Pinaud, Atkinson y otros artículos para toda clase de industrias; aparatos é instrumentos para la instalación completa de laboratorios de química y de farmacia. **Precios sin competencia.** Únicos introductores para la República Argentina del **Cuajo Blumenthal.** Preparaciones exclusivas de la casa: **Tónico Peruviano,** Extracto de quinas del Perú para la preparación inmediata del vino de quina. **"Morrenia"** Específico galactogogo para aumentar la secrecion láctea. El Tónico Peruviano y la Morrenia se venden en todas las Farmacias.

250.Ind.

ADOBES

Á 30 PESOS EL MIL

PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—

DANIEL L. CEDOLINI.

LA MERCED.

93—v Ag 12

EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO—HAMONET Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Coleccion completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulbos y garras de flores Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramo.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARINAS y Fideos "Miguel Onetto" Tacuari 1270 al 1280, Buenos Aires Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

Salidas: Domingos Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Salidas: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	Salidas: Todos los dias (Mixto)	Salidas: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino. ESTACIONES	Regresos: Lúnes, Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Regresos: Domingo, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	Regresos: Todos los dias (Mixto)	Regresos: Dgo., Lúnes, Mts, Jueves y Sábado (mixto)
A. M.	A. M. 7.30	P.M. 4.00		Tucumán C. N.	P.M.	A M	A. M 9.30	P. M 5.45
6.40				" C. C.	6.00			
7.25	8.30	4 55		Tafí Viejo....	5.25		8.40	5.05
10.00	11.30			R. de los Llanos	2.40			2.00
11.50				R. Frontera...	1.15			
P. M. 1.15				Metán.......	A.M. 11.15			
4.55			P.M. 4.30	Gral. Güemes.	7.55	A.M. 10.00		
6.55			6.30	Salta........	6.00	7.30		
7.20			1.30	Jujuy.......	5.40	P M 12.50		

AL SUD

Salidas: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. i Mcles (Mixto)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pasajeros)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pg'ros)	Combinación con los ferro-carriles de Santa Fé y Central Argentino. ESTACIONES	Regresos: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lun. Vié. (Mixto)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros)
A. M. 7.00	A. M 10.15	P. M. 5.15	Tucumán.....	P. M. 7.45	A. M. 7.50	P M 4.30
8 05	10.53	5.53	Villarroel....	6.50	7.13	3.53
	11 08	6.08	Cacambo.....		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez......		6.50	3.30
	11.25	6.25	Colombres....		6 40	3.20
8 40			Los Ralos....	6.20		
P M. 1.40			La Aurora....	1.00		
6.10			Suncho Corral.	A. 8.30		
A. M. 3 00			Fortin Tostado	P. M. 11.30		
8.30			San Cristóbal..	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

Salidas: Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)	Regresos: Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)
SALTA.........	A. M 7.35	P. M. 4.30	ZUVIRIA (provisoria)..	P. M. 5.00	A. M. 7.30
ALVARADO......	V.	V.	LA MERCED........	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto).	8.00	5.15	CERRILLOS........	5 50	8.15
LA MERCED......	8.35	5.30	V. ALVARADO......	V	V
ZUVIVÍA (provisoria).	9. [illegible]	6.00	SALTA...........	6.35	9.00

1025.P.

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasajeros.

Luis Rapelli,
Adm. General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estáran provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

JASON RIGBY,
Administrador General.

1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA

—DE—

ANTONIO RODRIGUEZ

165, CALLE CASEROS, 165—SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papeleria, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier articulo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografia prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165—CALLE CASEROS—165

224—Ind.

TIENDA "A la Ciudad de Londres"

TIENDA

"A LA CIUDAD DE LONDRES"

AVENIDA DE MAYO—CALLE PERÚ—CALLE VICTORIA

Toda la calle Perú entre Avenida de Mayo y calle Victoria

BUENOS AIRES

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" hoy la mas vasta y la mejor surtida en toda la República, obtuvo por sus vestidos y confecciones, sombreros, gorras, ajuares y ropa blanca, etc. etc.

Primer Premio en la Exposicion Continental de Buenos Aires
Primer Premio en la Exposicion de Mendoza

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" recibe surtidos por cada paquete de Francia é Inglaterra, vende todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

CASAS EN LÓNDRES, PARIS, LYON Y MANCHESTER

La tienda "A LA CIUDAD DE LÓNDRES" manda muestras de sus telas ó géneros de todas clases, catálogos y presupuestos de ajuares á las familias que la honren con sus pedidos.

AVISO Á NUESTROS FAVORECEDORES

La tienda "A la Ciudad de Lóndres" establecida en Buenos Aires, Avenida de Mayo, calles Perú y Victoria, desde 1872,—*no teniendo ninguna sucursal, no tiene absolutamente nada de comun con las casas tanto de aquí como de los pueblos ó ciudades de las demas provincias* que han tomado el mismo nombre, *invita al público en general* á ponerse en guardia contra los mercaderes que se sirven del titulo "A LA CIUDAD DE LONDRES" con el fin de establecer una confusion!!

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

AVENIDA DE MAYO, CALLES PERÚ Y VICTORIA — BUENOS AIRES

NOTA—Los surtidos para la estacion actual han llegado. Todas las novedades que ofrecemos son exclusivas á nuestra casa

TIENDA "A la Ciudad de Londres".

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar